



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-16923349-APN-DGA#APNAC-Procedimiento designación representante legal poblaciones rurales en jurisdicción de APN

VISTO la Resolución P.D. N° 154/1991 y la Resolución H.D. N° 376/2018 y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución P.D. N°154/1991 se regulan las relaciones jurídico-administrativas con los pobladores asentados en tierras fiscales en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, con la finalidad de regularizar las disímiles situaciones jurídicas.

Que la citada norma indica en su Artículo 1º inciso b) que las poblaciones reconocidas deberán designar un representante legal que será la única persona con capacidad de gestión ante la Administración y a través de la cual ésta reconocerá los derechos y determinará las obligaciones que correspondan.

Que asimismo dicha norma establece los requisitos que debe cumplir el representante legal de una población reconocida para ser designado como tal.

Que resulta necesario contar con un procedimiento común para todas las áreas protegidas que ordene la tramitación y la documentación requerida para efectivizar la designación de representantes legales de las poblaciones.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Decisión Administrativa N° 1422/2016, y la Decisión Administrativa N°138/2019

Por ello,

**LA DIRECTORA NACIONAL DE CONSERVACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Apruébese el *Procedimiento para la designación y reconocimiento de representante*

legal de las poblaciones rurales en tierras fiscales en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales que forma parte de la presente como Anexo DI-2019-17648416-APN-DNC#APNAC.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.